

2110

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros Profesores de idiomas, dentro del Programa Lingua, «Acción C».

La Comisión Europea, en cumplimiento de la Decisión número 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, ofrece a través de la Agencia Nacional Sócrates, el Programa Lingua, «Acción C», que se concreta en becas para futuros Profesores de idiomas en los países de la Unión Europea además de Noruega, Islandia y Liechtenstein, para el curso escolar 1997/1998. Sus objetivos principales son brindar a los futuros Profesores de idiomas la posibilidad de enriquecer sus conocimientos sobre las lenguas extranjeras, otros países y otros sistemas educativos y brindar a los alumnos la posibilidad de entrar en contacto con una persona originaria del país cuya lengua están aprendiendo, no solamente para mejorar sus competencias lingüísticas, sino también para favorecer su motivación para aprender las lenguas y estimular su interés por dicho país.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), de estructura orgánica básica del Ministerio del Educación y Cultura, y según lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el ofrecimiento de ayudas para futuros Profesores de idiomas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación de las mismas se ajustará a lo que se señala en la orden antes citada y en la presente convocatoria.

El número de ayudas que podrán ser adjudicadas en virtud de esta convocatoria es el previsto en el anexo de la citada Orden de 30 de diciembre, en el apartado correspondiente a «Lingua, Acción C», de ayudas para futuros Profesores de lenguas.

I. Requisitos de los candidatos

Podrán formular solicitud quienes tengan la nacionalidad española, hayan cursado o estén cursando los estudios que se exigen para acceder a estas ayudas en el ámbito geográfico cuya gestión corresponde al Ministerio de Educación y Cultura, y acrediten el cumplimiento de algunos de los siguientes requisitos:

- En el momento de presentar su candidatura deben poseer un título que los habilite como Profesores de idiomas, o seguir los estudios que preparan para ello, y no haber trabajado como Profesores de la lengua correspondiente.
- En el momento de incorporación al centro en el que desarrollarán su función, han de poseer la cualificación necesaria para enseñar una lengua extranjera en los centros de enseñanza reconocidos en España, o haber terminado por lo menos dos años de estudios de enseñanza superior que den acceso a la carrera de Profesor de idiomas.

II. Requisitos de las solicitudes

Los candidatos presentarán tres ejemplares del formulario de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentado, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación académica de estudios (original o fotocopia compulsada de la misma) en la que consten las calificaciones obtenidas.
- Declaración jurada o promesa de no haber trabajado como Profesor de la lengua correspondiente.
- Relación numerada de los documentos que aporta para justificar los méritos que alega.

Los candidatos podrán adjuntar cuantas justificaciones de méritos consideren oportunas; sólo podrán ser valorados los méritos acreditados documentalmen- te.

III. Forma y plazo de presentación de solicitudes

Los candidatos que concurren por la presente convocatoria dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Cooperación Internacional y las presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, calle de Los Madrazos, número 17, 28071 Madrid; Registro Auxiliar del Ministerio de Educación y Cultura, en el paseo del Prado, número 28, 28071 Madrid, o en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura, y en los Servicios de la Alta Inspección de Educación en las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa será de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de información, los interesados se dirigirán a la Agencia Nacional Sócrates, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid.

IV. Selección

Los candidatos serán seleccionados por una Comisión presidida por la Subdirectora general de Cooperación Internacional o persona en quien delegue, e integrada por la Consejera técnica de Relaciones Bilaterales, el Consejero técnico de Cooperación de la Comunidad Europea, el responsable de la «Acción C» del Programa Lingua, y un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional, que actuará como Secretario.

La Comisión podrá recabar la colaboración de expertos a los únicos efectos de valorar los méritos alegados por los candidatos.

La valoración de los aspirantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se señalan a continuación, siempre que los méritos hayan sido acreditados documentalmen- te:

- Méritos académicos: Hasta 10 puntos.
- Títulos y diplomas acreditativos del conocimiento de idiomas: Hasta 5 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento superados: Hasta 2,50 puntos.
- Publicaciones e investigación: Hasta 2,50 puntos.

De acuerdo con las indicaciones de la Comisión Europea, se dará prioridad a las solicitudes para los países de lenguas con menos difusión en la Unión Europea.

V. Resolución de la convocatoria y nombramiento

Una vez finalizado el proceso selectivo, el Ministerio de Educación y Cultura publicará la resolución del proceso de selección y de concesión de las ayudas en el «Boletín Oficial del Estado» y lo comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, acompañando cuantos datos y documentos precise para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos establecidos por la Comisión Europea y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para cada Acción y, en todo caso, los previstos en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

VI. Régimen

Los ayudantes Lingua podrán ser adscritos a centros públicos o privados de enseñanza primaria, secundaria y formación profesional.

El período de duración de la estancia será de no menos de tres meses y no más de ocho meses. Deberán impartir, bajo la dirección de un Profesor titular, entre doce y dieciséis horas semanales, en las que enseñarán no solamente su propia lengua sino también proporcionarán información sobre su país de origen.

Deberán también mostrarse dispuestos a participar en las actividades culturales de su centro de destino, procurando, en todo caso, introducir o fortalecer la dimensión europea en dicho centro e impulsar la preparación

o puesta en marcha de un proyecto europeo conjunto del centro de acogida y un centro del país de origen del ayudante.

Los ayudantes Lingua percibirán, por medio de la Agencia Nacional Sócrates, una beca que consistirá en el reembolso de los gastos de viaje. Asimismo percibirán las mensualidades correspondientes, según el país del destino, de acuerdo con los importes estimados que para cada caso se indican a continuación:

Alemania: 671 ecus.
Austria: 696 ecus.
Bélgica: 597 ecus.
Dinamarca: 719 ecus.
Finlandia: 678 ecus.
Grecia: 550 ecus.
Francia: 663 ecus.
Irlanda: 521 ecus.
Islandia: 628 ecus.

Italia: 500 ecus.
Noruega: 726 ecus.
Países Bajos: 611 ecus.
Portugal: 500 ecus.
Reino Unido: 609 ecus.
Suecia: 700 ecus.

A requerimiento de la Administración Educativa, los centros que acojan a los ayudantes Lingua facilitarán la documentación que acredite el cumplimiento por los beneficiarios de las ayudas de los fines para los que se les adjudican las mismas.

Lo que digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Pulgserver Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional y Sra. Directora de la Agencia Nacional Sócrates.

Programa SÓCRATES

Formulario de candidatura para Actividades de Movilidad Individual

Este formulario está destinado a los candidatos que soliciten ayuda para las siguientes actividades de movilidad apoyadas por el Programa SÓCRATES:

LINGUA-C Ayudas para los futuros profesores de lenguas

Códigos ISO de países

IT	Italia		
LU	Luxemburgo		
FR	Francia	BE	Bélgica
GR	Grecia	D	Alemania
FI	Finlandia	IS	Islandia
GB	Gran Bretaña	LI	Liechtenstein
AT	Austria	NL	Países Bajos
IE	Irlanda	NO	Noruega
DK	Dinamarca	PT	Portugal
ES	España	SE	Suecia

Códigos de lenguas

DA	Danés	IS	Islandés (*)
DE	Alemán	IT	Italiano
EN	Inglés	LE	Luxemburgués (*)
ES	Español	NL	Neerlandés
FI	Finlandés	NO	Noruego (*)
FR	Francés	PO	Portugués
GA	Irlandés (*)	GR	Griego
SE	Sueco		

(*) Las candidaturas no deben presentarse en estas lenguas.

Verificación final antes de enviar el formulario por correo

- Compruebe que ha contestado a todas las preguntas. Recuerde que no se aceptarán las solicitudes escritas a mano o enviadas por fax.
- Antes de la fecha límite especificada en la Guía del candidato para la Acción de que se trate, envíe 3 ejemplares de la solicitud a la(s) dirección(es) indicadas

PREGUNTAS ESPECÍFICAS: ACCIÓN C DE LINGUA
(ayudantías para los futuros profesores de lenguas)

Este formulario se refiere sólo a las solicitudes de ayudas para las ayudantías. Las escuelas que deseen recibir asistentes deberán contactar con la Agencia Nacional para cerciorarse de los trámites a seguir.

Candidato

Apellidos:	Nombre:
------------	---------

Por favor responda a las siguientes preguntas:

1. Si fuese temporal la dirección mencionada en la respuesta a la pregunta 4, Parte A, por favor indique:

(a) la fecha hasta la que será válida:		
(b) su dirección permanente:		
Con códigos de país y de región:	Teléfono:	Fax:

2. Persona de contacto en caso de emergencia durante la ayudantía:

Apellidos:	Nombre:
Dirección:	
Con códigos de país y de región:	Teléfono: Fax:

3. Edad: Sexo (M/F) Nacionalidad:

4. Historial académico del candidato

(a) Especialidad que está estudiando:

(b) Título al que conducen sus estudios actuales:

(c) Fecha de comienzo de los estudios:

(d) Número de años académicos completados con éxito:

(e) Fecha anticipada de graduación:

(f) Experiencia en el uso de las modernas tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas:

(g) Aficiones o intereses especiales:

5. Perfil lingüístico del candidato

(a) Lengua materna:

(b) Lenguas que estará cualificado para enseñar cuando haya obtenido el título para el que está estudiando:

(c) Dominio de otras lenguas LINGUA (vea la lista de la página MA-iii del presente formulario); indique la(s) lengua(s) y el dominio:

6. Indique por orden prioritario descendente (1= prioridad mayor) la(s) lengua(s) que desea mejorar durante su ayudantía:

7. Indique por orden prioritario descendente (1= prioridad mayor) el país o los países donde desearía realizar la ayudantía
8. ¿Está dispuesto a aceptar una ayudantía en una institución donde su lengua materna no se enseña como parte del programa de estudios oficial?
- ☐ Sí ☐ No
9. Indique la duración preferible de la ayudantía desde su punto de vista:
10. Indique las fechas aproximadas que preferiría para la ayudantía:
- Inicio: Final:
11. ¿Cuál es el abanico de edad de los estudiantes con los que preferiría trabajar?
- ☐ aproximadamente entre 3 y 6 años de edad
☐ aproximadamente entre 6 y 11 años de edad
☐ aproximadamente entre 11 y 16 años de edad
☐ aproximadamente entre 16 y 19 años de edad
☐ otra, a saber:
12. ¿En qué tipo de institución preferiría realizar la ayudantía?
- ☐ escuela primaria
☐ escuela secundaria general
☐ escuela profesional/técnica
☐ escuela para estudiantes con necesidades educativas especiales
☐ institución de educación para adultos
☐ otra, a saber:
13. Ubicación preferida de la escuela
- ☐ gran ciudad (más de 300.000 habitantes); en tal caso, especifique por favor: ubicación ☐ urbana, o ☐ suburbana
☐ ciudad de entre 50.000 y 300.000 habitantes; especifique: ubicación ☐ urbana, o ☐ suburbana
☐ pequeña ciudad (10.000 - 50.000)
☐ ciudad más pequeña o pueblo
☐ sin preferencias

14. Indique los motivos por los que solicita la ayudantía y describa las tareas que desearía desempeñar:

15. Si alguna vez ha recibido ayuda de un programa de la Comunidad Europea (p. ej., LINGUA, ERASMUS, COMETT, PETRA, LA JUVENTUD CON EUROPA), por favor indique la actividad para la que se concedió la ayuda, la fecha de concesión y el país que visitó con la ayuda recibida:

16. Indique los datos bancarios donde se realizará el ingreso de la ayuda solicitada:*

TÍTULO EXACTO DE LA CUENTA:

DENOMINACIÓN EXACTA Y COMPLETA DEL BANCO:

DIRECCIÓN COMPLETA DEL BANCO:

CÓDIGOS BANCARIOS:

NÚMERO DE CUENTA:

* La petición de los datos bancarios no están vinculados con la concesión de la beca.